



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0366-2012-MPH**

Huaral, 13 de Agosto del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 0308-2012-MPH de fecha 23 de Julio del 2012 y sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0308-2012-MPH de fecha 23 de Julio del 2012 se resuelve **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de la Actividad, "MANTENIMIENTO DEL TECHADO Y CERCO PERIMETRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 373 NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"; por el monto de **S/. 54,911.95** (Cincuenta y cuatro mil novecientos once con 95/100 nuevos soles), incluido el impuesto de Ley, a Ejecutarse Bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata con la Supervisión de la Sub Gerencia de Obras Públicos y Equipo Mecánico, en la siguiente Cadena Funcional Programática:



| Cadena de Gasto                                    | Actividad | Rubro | Meta | Fte. Fto. | Monto     |
|--|-----------|-------|------|-----------|-----------|
| 2.3.24.11 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras | 5000936   | 18    | 0033 | 5         | 54,911.95 |

Que, de conformidad al Artículo 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que resulta necesario corregir el error material incurrido.



**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- RECTIFICAR** el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0308-2012-MPH de fecha 23 de Julio del 2012, señalando lo siguiente:

**DICE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de la Actividad, "MANTENIMIENTO DEL TECHADO Y CERCO PERIMETRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 373 NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"; por el monto de **S/. 54,911.95** (Cincuenta y cuatro mil novecientos once con 95/100 nuevos soles), incluido el impuesto de Ley, a Ejecutarse Bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata con la Supervisión de la Sub Gerencia de Obras Públicos y Equipo Mecánico, en la siguiente Cadena Funcional Programática:



| Cadena de Gasto                                    | Actividad | Rubro | Meta | Fte. Fto. | Monto     |
|--|-----------|-------|------|-----------|-----------|
| 2.3.24.11 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras | 5000936   | 18    | 0033 | 5         | 54,911.95 |



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0366-2012-MPH**

**DEBE DECIR:**

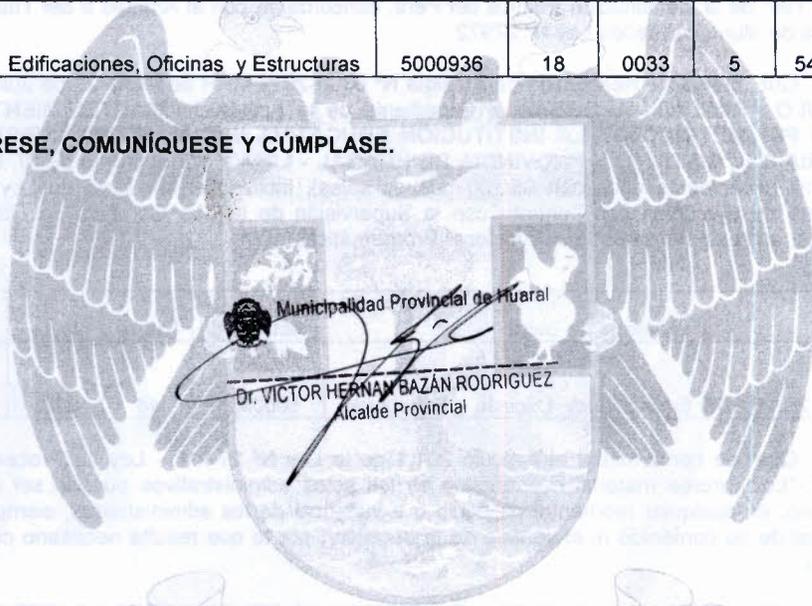


**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente y la Ejecución de la Actividad, "MANTENIMIENTO DEL TECHADO Y CERCO PERIMETRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 373 NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"; por el monto de S/. 54,911.95 (Cincuenta y cuatro mil novecientos once con 95/100 nuevos soles), incluido el impuesto de Ley, a Ejecutarse Bajo la Modalidad de Administración Directa con la Supervisión de la Sub Gerencia de Obras Públicos y Equipo Mecánico, en la siguiente Cadena Funcional Programática:

| Cadena de Gasto                                    | Actividad | Rubro | Meta | Fte. Fto. | Monto     |
|--|-----------|-------|------|-----------|-----------|
| 2.3.24.11 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras | 5000936   | 18    | 0033 | 5         | 54,911.95 |



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Huaral  
Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ  
Alcalde Provincial



| Cadena de Gasto                                    | Actividad | Rubro | Meta | Fte. Fto. | Monto     |
|--|-----------|-------|------|-----------|-----------|
| 2.3.24.11 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras | 5000936   | 18    | 0033 | 5         | 54,911.95 |